

MAT.: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

2 4 ENE 2018

DECRETO N°

0394

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para Firmar Bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indica.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones, presentada por el funcionario municipal personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Sin Goce de Remuneraciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 109 de la Ley 18.883, a funcionario municipal Personal Contrata, que a continuación se indica:

Иō	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Alfaro Araos Guillermo Antonio	01	19-01-2018	19-01-2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

AU DE ALGA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA M UNICHPA

JLRA/PFMM/PYU/mtg.

DISTRIBUCIÓN:

- Recursos Humanos
- Archivo

(2)

JOSE LUIS ROJAS AGUILAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

